

DIARIO DE MADRID

DEL DOMINGO 21 DE FEBRERO DE 1813.

S. Felix Obispo = *Quarenta horas en la iglesia de Salesas nuevas.*

Observ. meteorológicas de ayer.				Afec. astr. de hoy.	
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	El 21 de la luna.	
7 de la m.	3 s. o.	26 p. 3 l.	Ou.-sud-ou.y C.	Sale el sol á las 6	
12 del dia.	10 s. o.	26 p. 3 l.	Ou.-sud-ou.y D.	y 36 m. y se pone	
5 de la t.	9 s. o.	26 p. 3 l.	Ou.-sud-ou.y D.	á las 5 y 24.	

Cádiz 17 de diciembre.

Artículo comunicado al Redactor general.

„Señor redactor: reclamo por su conducto de vmd. la atención del gobierno, de la representación nacional y de todos los hombres de bien sobre el abuso que se está haciendo en nuestros desgraciados pueblos de la orden de la regencia del 29 de setiembre último, que ha abierto la puerta á todo género de atropellamientos. ¡Faltábales esta calamidad á los infelices! Una pesquisa inquisitorial se ha abierto, y á falta de principios, que á gran mengua, aun no se han fixado, y con sobra de malignidad en unos, de deseos hipócritas de ostentar zelo en otros, y de codicia caustidica en no pocos, se prende y encierra en los calabozos, se secuestran bienes, se infama y atormenta á los miserables. Por haber arrendado las rentas municipales durante la invasion enemiga se ha atropellado á un ciudadano, que gime dos meses ha en una inmundada cárcel: á otro que era funcionario público, porque un testigo, amigo ó enemigo suyo, haciendo de juez, dixo que cumplia con *demasiada exáctitud* las órdenes del gobierno intruso: á otros porque vistieron un loco de militar y le apellidaron *Ballesteros*. ¡Crímen horrendo! ¿Quién pues estará seguro en el suelo infeliz que pisaron los franceses? ¡Y viva la constitucion! A dos pasos de donde se sancionó este código augusto, á dos dias de publicarse, pasan estas cosas. ¿Y callarán los hombres ilustrados? ¿y lo oírán con indiferencia los buenos? ¿Se trata de acabar de una vez con los españoles? ¿ó son solo españoles los que viven en Cádiz? Sin duda son estos los mas *afortunados*; pero no, no son los *mejores*. ¿De qué sirven

grandes letreros en que se lea *Plaza de la Constitucion*? ¿Dónde tiene lugar esta carta sagrada de nuestra libertad? Y si ella no sirve, si ella no escuda y no guarda, ¿quáles han sido vuestras tareas, padres ilustres de la patria? Pasaríais á la posteridad como hombres doctos, como legisladores y padres, no.....M."

El redactor pone á esta carta la nota siguiente: «Por el correo hemos recibido el artículo precedente, cuyo argumento *no es la primera vez* que ocupa nuestra atencion. Sobre él haremos solo una reflexion, á que nos conduce el tono dolorido y aun de desesperacion con que está escrito. *Si estas cosas son ciertas, y se desprecian, verdaderamente somos los españoles los mas desgraciados de los hombres, y no es para nosotros la libertad.*»

Causa por cierto risa, ó mas bien lástima, la duda que afecta el autor de esta nota acerca de las tropelias de que se lamenta el señor M., y en lugar de la condicional con que intenta suavizar el último período debiera haber dicho: *Estas cosas son ciertas, y no solo se desprecian, sino que así las quieren los que nos mandan, y verdaderamente los españoles somos los mas desgraciados de los hombres, porque nosotros queremos, y no es para nosotros, la soñada libertad, que para embaucarnos se nos ofrece.* Estos son los útiles desengaños que deben dar al pueblo español los periodistas de Cádiz, si quieren grangearse el dictado de ilustradores, y no de corrompedores de la opinion pública, y no dudo que muchos de ellos lo harían, si el temor no embotase sus plumas, á pesar de la decantada libertad de la imprenta.

No hai español que dude de la verdad de quanto dice el autor de esta carta, y si duda efectivamente el anotador, es preciso decir que los de Cádiz, así como son los mas *afortunados* de los españoles, son tambien los mas ignorantes de lo que pasa en la península.

¿Pero cómo pueden dudarle quando allí se conciben, y de allí salen todas las plagas que afligen á la nacion? No es el abuso de la órden de la regencia del 29 de setiembre la que causa los atropellamientos de que se queja el señor M.; es la órden misma, parto el mas atroz que jamas produjo la tiranía. Por ella se manda á los *jueces de primera instancia poner en seguridad á todos aquellos empleados y no empleados, que por la conducta que han observado sean mal vistos de los pueblos, y esten notados en su opinion, singularmente si despues de haber quedado libres han provocado á sus habitantes con la necia, quando no sea criminal temeridad de presentarse al público.* Para atropellar, prender, confiscar y soltar la rienda á los resentimientos y venganzas personales, ¿se necesita otra cosa que executar esta órden al pie de la letra? Los habitantes de Madrid son buenos testigos de los efectos que produjo en la capital. Las mesas de los jueces se cubrieron de delaciones: llenáronse las cárceles de víctimas: muchos se vieron presos porque hubo quien dixese que tenian mala opinion en el barrio. De aquí el sistema lucrativo de *purificaciones metálicas*, y el trastorno de todos los principios de union social y de justicia. Y es lo

mas gracioso, que la regencia del reino concibió en su sabiduría este expediente para castigar el agravio que se habia hecho á la moral pública; como si pudiese haber mejor medio de corromper la moral del pueblo, que el de autorizar y aun provocar las delaciones, sembrar la discordia entre los ciudadanos, consentir la arbitrariedad, y cebar la codicia de los jueces, y graduar por tarifa la expiacion de los delitos.

En una cosa se equivoca el autor de esta carta, y es en creer que tales tropelías son contrarias á la constitucion. Se conoce que el buen señor M. es uno de aquellos que se dexaron alucinar con las estudiadas frases y halagüenas promesas de los *ilustres padres de la patria*, y creyeron que la constitucion que les daban era la salvaguardia de todas las injusticias, sin echar de ver que hai en ella un artículo que cierra la boca á quantos intenten hacerles semejantes argumentos. «Si en circunstancias extraordinarias, dice el artículo 308 del título v, capítulo III, la seguridad del estado exigiese en toda la monarquía ó en parte de ella la suspension de alguna de las formalidades prescritas en este capítulo para el arresto de los delinquentes, podrán las cortes decretarla por un tiempo determinado;» lo que en buen castellano quiere decir: quando queramos vengarnos de los sinsabores que nos han hecho pasar; quando nos interese contentar al populacho dándole una fiesta de saqueo ó arrastramiento de traidores; en una palabra, quando nos acomode para mantenernos firmes en nuestros puestos, y acabar con los que intenten privarnos de nuestra prebenda, entonces acabóse la constitucion, y no hai mas lei que nuestra soberana voluntad.

Tambien se equivoca en creer que los autores de la constitucion de Cádiz pasarán á la posteridad con la nota de hombres doctos. La ciencia de los legisladores no consiste en dictar leyes á bulto, sino saber acomodarlas á las circunstancias de los pueblos. Lo que dirá la posteridad será, que hubo un tiempo en que se juntaron en un rincon de la península una porcion de literatos: que para hacer número llamaron á otra porcion de gentes que no lo eran, y que los unos forxaron y los otros sancionaron, sin saber lo que hacian, una constitucion, que para nada sirvió sino para engañar á los incautos, y arruinar la pobre España.

NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

AVISOS.

Quien quisiere tomar en arrendamiento la plaza de toros de esta corte para dar faneones de su clase y novillos en el presente año, que deberán principiarse desde el domingo de Pascua de Resurreccion 18 de abril próximo venidero; acuda con sus proposiciones á la secretaria de la municipalidad de esta villa, del cargo del Sr. D. Julian Gonzalez Saez, en el término de 15 dias contados desde el 19 del corriente mes de febrero, donde se admitirán las que se hicieren; siendo arregladas.

Se necesita un regente de farmacia para un pueblo distante 5 leguas de esta corte. En la botica de la calle del Clavel darán razon.

En la fonda de la Gran Cruz de Malta, calle del Caballero de Gracia, continúan las funciones de baile; advirtiendo que desde este dia 21 del corriente mes de febrero será la entrada á voluntad de los caballeros que concurren, y su producto por mitad para los niños expósitos y hospitales civiles de esta corte.

En la primera prendería sita en la plazuela de santa Ana, entrando por la plazuela del Angel se ha reunido una primorosa coleccion de vestidos de máscara de ambos sexos, con todos sus cabos correspondientes, á precios arreglados hasta de 12 reales; y asimismo en la misma prendería se hacen trages de todas clases. Por la intermediacion al teatro estará abierta hasta las 12 de la noche, y hai proporcion para vestirse en la misma.

En la calle del Príncipe, casa del café del teatro, quarto 2.º, se alquilan trages de máscaras á precios equitativos.

VENTAS.

Quien quisiere comprar una casa en la villa de Barajas, sita en la calle que llaman de los Hidalgos, y da vuelta á la de las Cruces, que tiene de sitio 11137 pies cuadrados superficiales, con habitaciones baxas vívideras regulares, y sobre estas otras viviendas, cámaras &c., tasada (con arreglo al valor que en el dia tienen estas fincas) en 9400 rs. vn., acuda ante el Sr. D. Salvador Rodriguez Buron, juez de primera instancia, y escribanta del número de D. Cristobal de Vicaña, en donde se admitirá la postura que se hiyere, siendo arreglada, dentro del término de 15 dias, contados desde el 16 del corriente mes de febrero.

En la calle de los Remedios, frente al corralon de la Trinidad, se vende á 7½ rs. la arroba de carbon de cañutillo de encina de superior calidad, y tambien se reciben esquelas para carros al precio de 7 rs. arroba.

ALQUILERES.

En la calle de Hortaleza, casa núm. 23, pasada la de los agonizantes, se alquilan en precios cómodos dos quartos, principal y segundo, éste pintado de gusto, y ambos gozan sol de mediodia. Las llaves se hallan en la tienda zapatería de la misma casa.

TEATROS.

Hoy domingo en el del Príncipe no hai comedia, y se executará el 5.º baile de máscaras en los mismos términos que los anteriores.

En el de la Cruz, á las 5 de la tarde, se representará la comedia en 3 actos titulada el Católico Recaredo, adornada de un magnífico aparato teatral, y una gran vista de un monte con figuras de movimiento; seguirá una tonadilla, se bailará el bolero, y se dará fin con el divertido sainete las Castañeras picadas. Se cobrará de subida.

Con Real Privilegio. En la imprenta del Diario